III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5758

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, por la que se anuncia vacantes de Académico de Número.

En Sesión de Gobierno ordinaria de esta Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, se acordó la provisión de tres plazas de Académico de Número con residencia en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Reglamento de Régimen Interior vigente de esta Real Academia (B.O.E. n.º 197 de 17-8-1979).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas del «currículum vitae» del candidato, así como una declaración del mismo, de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La elección ha de recaer precisamente en persona, que según expresa el artículo 6 de los Estatutos vigentes (B.O.E. n.º 107 de 4-5-1979) haya demostrado particular predilección por los fines específicos de la Academia y resida habitualmente en Cádiz o su Provincia.

Dichas propuestas se enviarán a la Secretaría General de esta Academia (Apartado de correos 16–11080 Cádiz, o Plaza Fragela, s/n-4.ª planta, Edificio Facultad de Medicina –11003 Cádiz) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.—El Director, Juan Rafael Cabrera Afonso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5759

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2006, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores de la de 17 de febrero de 2006, por la que se publica el Acuerdo y actualización para 2006, del Convenio de colaboración entre la Gerencia de Salud de Castilla y León y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios.

Advertidos errores en la Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el Acuerdo y actualización para 2006 del Convenio de colaboración entre la Gerencia de Salud de Castilla y León y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios Sanitarios de Seguros de Asistencia concertado con dichas Mutualidades, publicado en el Boletín Oficial del estado número 57, de 8 de marzo de 2006, se procede a su rectificación.

En la página 9350-2.3.4, donde dice: «CONVENIO RURAL 2005 CASTILLA Y LEÓN», debe decir: «CONVENIO RURAL 2006 CASTILLA Y LEÓN».

En la página 9364. En el Anexo III, donde dice: «(Precio por persona = 9,67 €/mes en 2005)», debe decir: «(Precio por persona = 9,67 €/mes en 2006)».

En la página 9364, donde dice:

«Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros			
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU	
Adeslas	8.885 14 3.835 2.297 1.374 0 1 2	7.292 0 2.200 1.199 364 0 0	290 0 140 92 89 0 0	85.917,95 135,38 37.084,45 22.211,99 13.286,58 0,00 0,00 0,00	70.513,64 0,00 21.274,00 11.594,33 3.519,88 0,00 0,00 0,00		
Total	18.240	12.709	726	176.380,80	122.896,03	7.020,42»	

Debe decir:

«Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales			
				Euros			
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU	
Adeslas	8.885	7.292	290	85.917,95	70.513,64	2.804,30	
Aegón	14	0	0	135,38	0,00	0,00	
Asisa	3.835	2.200	140	37.084,45	21.274,00	1.353,80	
Caser	2.297	1.199	92	22.211,99	11.594,33	889,64	
DKV Seguros	1.374	364	89	13.286,58	3.519,88	860,63	
Groupama	0	0	0	0	0	0	
Ig. de Santander.	1	0	0	9,67	0	0	
La Equitativa	2	0	0	19,34	0	0	
Mapfre-Caja				,			
Salud	1.832	1.654	115	17.715,44	15.994,18	1.112,05	
Total	18.240	12.709	726	176.380,80	122.896,03	7.020,42»	

En la página 9364, donde dice:

«Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales Euros			
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU	
Adeslas	2.620 7 621 395 503	1.770 0 344 243 174	90 0 29 14 25	2.148,40 5,74 509,22 323,90 412,46	1.415,40 0,00 282,08 199,26 142,68	73,80 0,00 23,78 11,48 20,50	
DKV Seguros Groupama	503	174	25 0	412,46 0	142,68	20,50 0	